



BORRADOR ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE Nº 7 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2022.-.....

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D^a Patricia González Encinar

CONCEJALES/AS

D. Segundo Álvarez Sanz
D^a M^a Concepción García Ortega
D. Alberto Redondo Guerra
D. Óscar Muñoz Armesto
D. César de la Cal de la Cal
D^a Eva María Muñoz del Pozo
D. Marcos Diez Peñas
D^a Laura Plaza García

En La Cistérniga, el día cuatro de agosto de dos mil veintidós, se reúnen en la Casa Consistorial los señores/as concejales/as reseñados al margen, a fin de celebrar la sesión extraordinaria y urgente a la que fueron reglamentariamente convocados.

Faltaron con excusa previa los concejales D. Javier Narciso Garmilla, D^a Milagros Sastre Santos, D^a Sara María Calvo del Pozo y D. Lorenzo Olalla Valdés.-

Preside el acto la Sra. Alcaldesa D^a Patricia González Encinar, asistiendo como Secretaria D^a Begoña Pérez Sánchez, y como Interventora D^a Nuria María Ayala Benito.-

A las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, la Sra. Alcaldesa-Presidente da por iniciado el acto, y tras la lectura del Orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos.

I.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

De acuerdo con lo establecido en el art. 79 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta aprobada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.-

La Sra. Alcaldesa justifica la convocatoria y celebración de este Pleno en la necesidad de adjudicar el contrato del servicio de Educación Infantil a la Primera Infancia en la Escuela Municipal "Gloria Fuertes" a la mayor brevedad posible para planificar el inicio del curso. Añade que al superar el importe del contrato el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal debe ser el Pleno quien adjudique dicho contrato, además, al superar los 100.000 € dicho contrato está sometido al recurso especial de contratación, no pudiéndose formalizar el mismo hasta que no transcurran 15 días desde la adjudicación.

El concejal de Ciudadanos, César de la Cal de la Cal, manifiesta que su grupo va a votar en contra al considerar que se podía haber convocado antes este pleno.

Conocidas las razones expuestas por la Sra. Alcaldesa el Pleno, con cinco votos a favor, tres por parte de los concejales del PSOE y dos por parte de los concejales de IU-Toma la Palabra, dos votos en contra de los concejales de Ciudadanos, y dos abstenciones por parte de los concejales del PP, **ACUERDA** aprobar la urgencia de la presente sesión.-.....

II.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022.-

Ayuntamiento de La Cistérniga

Plaza Mayor, 14-15, La Cistérniga. 47193 Valladolid. Tfno. 983401227. Fax: 983401244





Por la Secretaria se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna aclaración que hacer al borrador del acta de la sesión anterior número 6, de fecha 30 de junio de 2022.

No manifestando ningún Concejales aclaración alguna, la Corporación, por votación ordinaria y unánime, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior número 6 de fecha 30 de junio de 2022.-.....

III.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL A LA PRIMERA INFANCIA EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL “GLORIA FUERTES”.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente tramitado para proceder a la contratación del Servicio de Educación Infantil a la Primera Infancia en la Escuela Infantil Municipal “Gloria Fuertes” de La Cistérniga, en el que consta que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de Junio de 2022, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, convocando su licitación.-

Visto que se publicó anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 1 de Julio de 2022, así como documentación integrante del expediente de contratación, concediendo un plazo de 15 días naturales para la presentación de ofertas, finalizando dicho plazo el día 18 de Julio de 2022.-

Visto que se ha presentado 1 oferta, conforme consta en el listado de licitadores de la Plataforma de contratación del Sector Público.-

Vistas las actas emitidas por la Mesa de Contratación, y en particular la emitida con fecha 21 de Julio de 2022, en la que, en la que, tras la valoración referente a la documentación presentada por el licitador en el sobre B (documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor) y la apertura del sobre C (documentación evaluable de forma automática) y valoración de su contenido, se realiza propuesta de adjudicación a favor de la empresa MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, S.L., por ser la única oferta presentada y cumplir con los requisitos indicados en los pliegos rectores del contrato, obteniendo la siguiente valoración:

EMPRESA	TOTAL PUNTOS	ORDEN
MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, S.L.	94,00	1º

Visto que, de conformidad con la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, y conforme al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 30 de Junio de 2022 y lo establecido en la cláusula 15ª del PCAP, se notificó y requirió a la empresa MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentará la documentación justificativa que acreditará la capacidad y aptitud para contratar y la solvencia económica y técnica y constituyera la garantía definitiva procedente, conforme a lo indicado en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato.-

Visto que con fecha 28 de Julio de 2022, dentro del plazo habilitado para ello, se ha presentado por la empresa MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, S.L., la garantía definitiva por importe de 23.030,00 €, junto con el resto de documentos justificativos requeridos, debiendo proceder a la adjudicación del contrato dentro de los cinco días





hábil siguientes a la presentación de la documentación, previo informe favorable de fiscalización.-

Visto el informe-propuesta emitido por Secretaría así como el informe de fiscalización favorable emitido por la intervención con fecha 2 de Agosto de 2022.-

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente y considerando la propuesta de acuerdo, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:**

PRIMERO. ADJUDICAR a la empresa MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, S.L., el contrato del Servicio de Educación Infantil a la Primera Infancia en la Escuela Infantil Municipal “Gloria Fuertes” de La Cistérniga, por el precio de cuatrocientos sesenta mil seiscientos euros (460.600,00 €) y durante dos cursos escolares, por ser la única oferta presentada y cumplir con los requisitos indicados en los pliegos rectores del contrato, con sujeción a los pliegos rectores del contrato y a los términos de la oferta presentada.-

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario la puntuación obtenida conforme a los criterios de valoración.

TERCERO. DISPONER el gasto que para este Ayuntamiento representa el presente contrato para el año 2022 con cargo a la partida 323.227.10 del Presupuesto Municipal vigente, quedando condicionado los siguientes años a la existencia de consignación presupuestaria en el ejercicio correspondiente.-

CUARTO. PUBLICAR el anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en el plazo de 15 días

QUINTO. DESIGNAR como responsable del contrato al Concejal Delegado de Educación y Cultura del Ayuntamiento de La Cistérniga, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 27ª del PCAP rector del contrato.-

SEXTO. NOTIFICAR a MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, S.L., adjudicatario del contrato, la presente resolución y citarle para la firma del contrato que, de conformidad con la cláusula 18ª del PCAP rector del contrato, deberá efectuarse, una vez transcurridos quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación sin que se haya interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato de conformidad con lo establecido en el art. 153 de la LCSP.-

SÉPTIMO.- PUBLICAR anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP.-

NOVENO.- Remitir, en su caso, al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma, la documentación a que se refiere el art. 335.1 de la LCSP.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por terminado el acto a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos.-.....





Ayuntamiento de
LA CISTÉRNIGA (Valladolid)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



Cód. Validación: 924WEAC4PCAK2C7HLAAM7LF3 | Verificación: <https://cisterniga.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

Ayuntamiento de La Cistérniga

Plaza Mayor, 14-15, La Cistérniga. 47193 Valladolid. Tfno. 983401227. Fax: 983401244